



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0971**
NEUQUÉN, **18 JUL 1997**

VISTO:

El Registro N° 692/97 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la Nota N° 228/97 de la Subsecretaría de Medio Ambiente mediante la cual adjunta anteproyecto de decreto, donde la Municipalidad de Neuquén adhiere al Decreto Provincial 1751/97, y designa a los representantes que en el mismo se establecen; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1751/97, está referido al ingreso de productos alimenticios a la Provincia de Neuquén -se adjunta en fotocopia-;

Que la aplicación de la referida norma legal permitirá realizar un control más eficaz, simplificar los trámites para los introductores y disminuir la evasión impositiva provincial y municipal;


Que en el Artículo 16º) se invita a los Municipios a adherir a la citada norma;

Que en el Artículo 1º) se crea una Unidad de Gestión dependiente de la Secretaría de Estado de Producción y Turismo, conformada con representantes de diversos organismos y Municipios, incluido el de Neuquén Capital;

Que es necesario designar, para representar a la Municipalidad de Neuquén, a un titular y un suplente con jerarquía, idoneidad y experiencia en la materia de que trata el referido decreto;

Que por Pase N° 1116/97 SGYAS la Secretaría de Gobierno y de Acción Social da el Vº Bº, remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y Despacho, a efectos de confeccionar la norma legal pertinente

///...2º


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

///...2º

de acuerdo al proyecto de fs. 2;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **ADHERIR** al Decreto Provincial N° 1751 de fecha 18 de junio de _____ 1997.-

Artículo 2º) **DESIGNAR** como representantes de la Municipalidad de Neuquén _____ al Dr. Miguel Marasco -Director General de Control de Alimentos (titular), y al Dr. Juan José Cazaux -Director de Bromatología (suplente), para integrar la Unidad de Gestión que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Estado de Producción y Turismo.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de _____ Gobierno y de Acción Social.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro _____ de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
RUSSO


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Copias
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén